



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de agosto de 1976

Número 25

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

#### **DECLARACION de propiedad nacional número 66/75, de las aguas del manantial Ciénega Rincón del Coyote y otros, Municipio de Ocuilan de Arteaga, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos.—Dirección de Aguas Nacionales.—Departamento de Aguas Superficiales.—Número del Expediente 201-411.1(72.2)41562.

#### DECLARACION NUMERO 66/75

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Recursos Hidráulicos, las aguas del manantial CIENEGA RINCON DEL COYOTE, y las del arroyo SIN NOMBRE, en el Municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, tienen las características siguientes:

**MANANTIAL CIENEGA RINCON DEL COYOTE.**—Sus aguas afloran en forma espontánea en las estribaciones del cerro del Rincón del Coyote, en terrenos comunales, son de régimen permanente y escurren en cauce bien definido dando origen al arroyo Sin Nombre.

**ARROYO SIN NOMBRE.**—Sus aguas se originan en las afloraciones del manantial Ciénega Rincón del Coyote, son de régimen permanente y escurren en cauce bien definido. Siguen un rumbo Sur a través de terrenos comunales, a 300.00 metros de su origen cruzan la carretera Santa Marta-Laguna de Zempoala. Forman parte integrante de la cuenca del río Balsas y finalmente 200.00 metros aguas abajo afluyen por la margen derecha al río Santa Martha, ya determinado de propiedad nacional, mediante Declaratoria número 78 del 22 de agosto de 1940, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 24 de octubre del mismo año.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata corresponden a las que se refieren al

párrafo quinto del Artículo 27 Constitucional y los Artículos 5o. fracción V y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que el suscrito con fundamento en los Artículos 16, fracción I de la propia Ley y 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables estos últimos al caso, conforme a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal de Aguas, declara que son de PROPIEDAD NACIONAL, las aguas del manantial CIENEGA RINCON DEL COYOTE, y las del arroyo SIN NOMBRE, lo mismo que su cauce y zonas federales en la extensión que fija la Ley.

Los usuarios de estas aguas que las hayan venido utilizando antes de la presente Declaración, contarán con un plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación de esta Declaratoria en el "Diario Oficial" de la Federación, para presentar ante la Secretaría de Recursos Hidráulicos, las solicitudes de concesión o de asignación en los términos que la Ley Federal de Aguas determina.

Igualmente a quienes se encuentren ocupando o hayan venido extrayendo materiales de los cauces y zonas federales de las corrientes a que esta propia Declaratoria se refiere, se les señala un plazo de noventa días para que presenten a la Secretaría las correspondientes solicitudes de concesión, asignación o permiso conforme las disposiciones del Capítulo Tercero, Título Tercero de la precitada Ley.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D. F., a 11 de noviembre de 1975.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—El Secretario de Recursos Hidráulicos, **Leandro Roviroza Wade.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 17 de agosto de 1976)

Tomo CXXII Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de agosto de 1976 No. 25

**SUMARIO :****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS**

**Declaración de propiedad nacional número 66/75, de las aguas del manantial Ciénega Rincón del Coyote y otros, Municipio de Ocuilan de Arteaga, Méx.**

**AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****AVISOS JUDICIALES****JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

TERCERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE 594/76.

INMOBILIARIA BAZE, S. A.

LUCINO SOTELO BAENA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USU-CAPION del lote de terreno número 18, manzana 7, super 22, Colonia Evolución 2a. Sección, en Ciudad Nezahualcoyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 17; AL SUR 17.00 Mts., con lote 19; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Lote 43; AL PONIENTE 9.00 Mts., con Calle Monumento a la Raza, con superficie aproximada de 153.00 Metros Cuadrados.

Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal contentiendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, México, a dos de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2238.—17, 26 agosto y 4 sept.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 262/976. GUILLERMO ESQUIVEL GARCIA, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la calle de la Unión número 59 en el poblado de San Mateo Otzacatipan de este Distrito que mide y linda NORTE 136.30 Mts. Nemedia Esquivel, Sur: 127.33 Mts. Lino Romero Navarro, Oriente 26.30 Mts. Gregorio Nava Nava, Poniente 25.00 Mts. Sevastian Tovar Romero El C. Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 21 de julio de 1976.—Primer Secretario Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2328.—26, 31 agosto, y 2 sept.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

SR. ADAN RENTERIA LOMELI.

MARCELINA JIMENEZ J., le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USU-CAPION, del lote de terreno Núm. 25 de la manzana 31 de la Col. Gral. Vicente Villada, del Municipio de Netzahualcoyotl, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 21.50 con lote 26 AL SUR, 21.50 con lote 24, AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 6 y AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle Abelardo Rodríguez. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal contentiendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias simples de traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2239.—17, 26 agosto y 4 sept.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCOINGO****EDICTO**

MARIA DEL CONSUELO ENGRACIA NAVA TRUJILLO denunció JUICIO SUCESORIO INTESADO a bienes de su hermano ADOLFO NAVA TRUJILLO, bajo el expediente número 393/974 en fecha veintiocho de noviembre de 1974.—Para su publicación dos veces de siete en siete días en el periódico Gaceta de Gobierno, anunciando la muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de lo que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 40 días.—Fíjese también en el lugar del fallecimiento y origen destinado y en este H. Juzgado.—Tenancingo, Méx., a 22 de agosto de 1976.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2329.—26 agosto y 2 sept.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

El señor VARGAS TADEO GUADALUPE, promueve en este Juzgado y en el Expediente número 149/75, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPE-TUAM, para acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el predio denominado "EL CAMINO O EÑU", ubicado en el Pueblo de Santa María Mazatlan, Municipio de Santa Ana Jilotzingo Distrito de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 29.00 Mts. con el Camino Público; Al Sur en 35.00 Mts., con herederos de Jacinta Roa y el Sr. Nepomuseno Gonzáles o las personas que actualmente representen sus derechos; Al Oriente en 64.35 Mts. con Adela Vargas y al Poniente en 61.12 Mts. con herederos de Francisco y Venancio González o las personas que actualmente representen sus derechos, teniendo una superficie aproximada de 5 219. Mts. cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, y Ocho Columnas que se edita en ésta Ciudad; en los Estrados del Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. Se expide el presente a los quince días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2348.—26, 31 agosto y 2 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

ABUNDIO, ALFONSO Y JESUS MENDIOLA MARTINEZ, promueve Información de Dominio Exp. 20/976, sobre terreno ubicado en Ahuacatlán de Almolaya de Alquisiras este Distrito, mide y linda: Al Norte 86.60 Mts. con Margarito Beltrán; Sur 65.00 Mts. con Juana Sánchez; Oriente 148.50 Mts. con Margarito Beltrán; Poniente 114.50 Mts. con Baltazar Sánchez, El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y El Noticiero de la ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Sultepec, Méx., a 17 de agosto de 1976.—El C. Secretario, P. D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

2331.—26, 31 agosto y 2 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CATALINA FUENTES FLORES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio de común repartimiento denominado "NOPALTITLA", ubicado en la zona denominada "Chimalpa, perteneciente al pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman México, que mide y linda: NORTE; 25.00 mts. con calle; al SUR; 26.70 mts. con Pascuala Fuentes Flores; al oriente; 10.22 mts., con Piedad García y al Poniente; 10.90 mts. con calle, con una superficie aproximada de 272.45 mts.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2342.—26, 31 agosto y 2 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ESTANISLAO RAMIREZ CORIA, Promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 622/76 del predio ubicado en San Jerónimo Chicahuatlán: AL ORIENTE. 30.00 Mts. con Calle Puerto México; PONIENTE, 30.00 Mts. con Felipe Romero; SUR, 54.00 Mts. con Loreto Neri; y AL NORTE, 54.00 Mts. con José Romero, teniendo una superficie de 1,620 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 13 de agosto de 1976.—Doy fe. E. C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2330.—26, 31 agosto y 2 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE FUENTES FLORES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "NOPALTITLA", ubicado en la zona denominada Chimalpa, perteneciente al pueblo de Tepexpan, municipio de Acolman México, que mide y linda: NORTE, 29.15 mts., con Gabriela Fuentes Flores; SUR; 31.00 mts., con Francisco Hernández Fuentes y Homero Egido Elizalde; ORIENTE; 19.36 mts., con Lidia García y PONIENTE; 19.20 mts. con calle, con una superficie aproximada de 580. mts.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2344.—26, 31 agosto y 2 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PUEBLITO HERNANDEZ VDA. DE ESPINOZA, há promovido ante éste Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información ad-perpetuam, del terreno denominado "El paraje", ubicado en la Colonia Los Parajes, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Avenida del Trabajo número 50 (cincuenta), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—24.00 Mts. con Avenida del Trabajo.

AL SUR.—20.00 Mts. con lote baldío.

AL ORIENTE.—19.00 Mts. con casa número 52.

AL PONIENTE.—15.00 Mts. con la calle Lerma.

SUPERFICIE TOTAL: 400.00 Mts. 2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico LA PROVINCIA, Tlalnepantla, Méx., a 11 de agosto de 1976.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

2346.—26, 31 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente 158/76, referente al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del señor JOSE MARIA REVALO HERNANDEZ, denunciado por la Señorita ISAUARA AREVALO HERNANDEZ, en su carácter de Pariente Colateral del Autor de la Herencia, se dió un auto con fecha diecisiete de Junio del año en curso, ordenándose la expedición del presente, a efecto de que en cumplimiento del Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se anuncie la muerte sin testar del señor JOSE MARIA AREVALO HERNANDEZ, el nombre y grado de parentesco de la persona mencionada y que reclama la Herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el referido Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO dentro de CUARENTA DIAS a reclamarla.

Para su publicación de Dos Veces de Siete en Siete Días en el Periódico "Gaceta de Gobierno del Estado", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, así como en los lugares a que se refiere la disposición legal invocada, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, a los veintinueve días de Julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

2347.—26 agosto y 2 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GABRIELA FUENTES FLORES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble denominado "NOPALTITLA", ubicado en la zona denominada Chimalpa, del pueblo de Tepexpan, Municipio de Acoyman, de este Distrito Judicial, mide y lenda: Norte: 26.70 Mts. con Catalina Fuentes Flores; Sur 29.15 Mts. con José Fuentes Flores; oriente: 20.44 Mts. con Teodoro García Pérez; Poniente, 21.80 Mts. con calle, superficie de 589.80 metros cuadradas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, se expide a los veinticuatro días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2343.—26, 31 agosto y 2 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## Primera Almoneda de Remate.

Expediente 248/974. En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Distribuidora de Toluca, S. A. Enda, Rigoberto Sánchez Álvarez y Alfredo Reyes Robles en contra de FELIPE PÉREZ BECERRIL Y YOLANDA S. DE PÉREZ, El C. Juez señalo las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para la Primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes:—Un inmueble ubicado en el poblado de Arambay Distrito Judicial del Oco, Méx. —que mide y lenda: NOROCCIDENTE 11.00 Mis Raquel Reynores, SUR, 11.00 Calle Moxtezuma que es a de su ubicación; ORIENTE 13.50 Raquel Reynores Poniente 13.50 María Benjamín Ruiz, Superficie total 148.50 M2, con valor total de 14,850.00 y respecto a su construcción que es de dos plantas tipo económico, rústico paredes de adobe, aplanados de mezcla pintura de cal, pisos de mosaico marmoleado, techos de viga de madera con entartado y azotes de teja de barro rojo, instalación eléctrica sanitaria e hidráulica, visibles con material económico, incluida dentro de la remodelación de los puebleos le asigna un valor de \$60,000.00 Sesenta Mil pesos 00/100 M. N. valor total del inmueble de \$74,850.00 Setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M. N. Un juego de sala compuesto de 4 sillas forrada en tela floreada color rojo, verde y beige, dos de las sillas con cojeras cubierta de lana y patas encañiladas valor \$1,600.00 M. N. Una mesa de centro madera con patas encañiladas una de las patas rota mide aproximadamente 1.00 de largo por 40 de ancho, con mes doradas en la superficie con valor de \$300.00. Un escritorio metálico color gris sin marca a la vista, cinco cajones a gelados y aproximadamente 1.30 de largo por 70 de alto y 80 Cm. de ancho, por su uso valor de \$800.00 Una maquina de coser, manual, en mueble de madera color caoba con 4 cajones a los lados y uno en medio, tres de ellos sin paladero, con numero de serie B1043473 con valor de \$800.00 debiendo servir de base para el remate la cantidad de cada uno que se marca convocando postores, lo que se hace saber al publico en general por medio de esto que se publicara en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días cada una. Toluca, Méx. a 19 de agosto de 1976. Doy fe.—El Secretario, **Lic. Fernando Mendíez Corbejal**. Rúbrica.

2345.—26 agosto, 7 y 18 sept.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

## RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

## PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de Las Fuentes número 34, Esquina con Fuente de la Templanza, en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como Lote 3 de la Manzana 16 2a. Sección del Fraccionamiento "LA HERRADURA", en Tecamachalco, Edo. de México, con superficie de 351.41 M2. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en 28.22 Mts. con Lote 12.
- AL SUR: en 30.32 Mts. con Lote 4.
- AL OTE: en 13.00 Mts. con D. de Lerma.
- AL PTE. en 12.18 Mts. con Propiedad Privada.
- EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 817-28, que debe a causante "FRACCIONADORA LA HERRADURA, S. A. S.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,166.50 (DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del tratado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$248,157.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), valor Catastral del Terreno y es postura legal la que cubra las dos tercios partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Edo. de Méx., agosto 18 de 1976.

## ATENTAMENTE

SUBRINCO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, EDO. DE MEX.

**MA. TERESA VARGAS CASTELAZO**.—Rúbrica.

NOTA: Engáñese las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2333.—26 y 31 agosto.

## RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

## PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de Las Fuentes número 34, Esquina con Fuente de la Templanza, en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como Lote 6 Manzana 7, 1a. Sección del Fraccionamiento "LA HERRADURA", en Tecamachalco, Municipio de Huixtla, Edo. de México, con superficie de 2068.09 M2. (DOS MIL SESENTA Y OCHO METROS NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL OTE., en 67.68 Mts. con lote 7.  
 AL SURPTE., en 75.25 Mts. con Lote 5.  
 AL NORTE, en 39.50 Mts. con Propiedad Particular.  
 AL SUR, en 20.00 Mts. con B. de la Antequeda.  
 EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN GRAVAMEN.

El predio señalada fue embargado por Adeudo de Impuesta Predial de la cuenta número 0951000139, que debe el causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$27,536.70 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimiento periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate de inmueble descrito, la suma de \$515,280.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Edo. de Méx., agosto 18 de 1976.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, EDO. DE MEX.

**MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.**

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.  
 2334.—26 y 31 agosto.

**RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMERA PUBLICACION**

A LAS NUEVE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de Las Fuentes número 34, Esquina con Fuente de la Templanza, en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 13 DE LA MANZANA 17-E, 2a. SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA", EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEXICO, con superficie de 853.09 M2. (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROTE, en 36.39 Mts. con Lote 12.  
 AL SUR, en 43.78 Mts. con Lote 14.  
 AL NORPTE., en 29.50 Mts. con Propiedad Privada.  
 AL SUROESTE, en 15.00 Mts. con B. del Lago.  
 EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN GRAVAMEN.

El predio señalada fue embargado por adeudo en Concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 0951001713 que debe el causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$20,559.20 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la suma de \$381,364.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, EDO. DE MEX.

**MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.**

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.  
 2335. 26 y 31 agosto.

**RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMERA PUBLICACION**

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de Las Fuentes número 34, Esquina con Fuente de la Templanza, en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 14 DE LA MANZANA 17-E, SECCION 2a., DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, Estado de México, con superficie de 928.56 M2., (NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medida y colindancias:

AL NORTE en 43.78 mts. con Lote 13;  
 AL SUR en 50.53 mts. con lote 15;  
 AL OTE.—en 19.66 mts. con B. del Lago; y  
 AL PTE.—en 21.14 mts. con propiedad Privada.  
 EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalada fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta No. 017-14, que debe el causante "FRACCIONADORA LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$23,143.20 (VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$432,630.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Edo. de Méx., agosto 18 de 1976

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, EDO. DE MEX.

**MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.**

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.  
 2336.—26 y 31 agosto.

**RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMERA PUBLICACION**

A las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de Las Fuentes número 34, Esquina con Fuente de la Templanza, en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE TREINTA Y CUATRO DE LA MANZANA 19 LETRA "E" DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 807.96 M2., (OCHOCIENTOS SIETE METROS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 20.00 Mts., con Basques del Lago.  
 AL SURPTE. en 20.29 Mts., con Lotes 20 y 21;  
 AL OTE. en 42.08 Mts., con lote 35;  
 AL PTE. en 38.61 Mts., con Lote 33;  
 EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral número 0951001943, que debe el causante "FRACCIONADORA LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,871.30 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito la suma de \$174,685.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Edo. de Méx., agosto 18 de 1976.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, EDO. DE MEX.

MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2337.—26 y 31 agosto.

#### RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

##### PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

###### PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de Las Fuentes número 34, Esquina con Fuente de la Templanza, en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 17 DE LA MANZANA 17-E 2a. SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA" EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEXICO, con superficie de 526.14 (QUINIENTOS VEINTISEIS METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORPTE.: en 24.57 Mts. con Lote 16.

AL SUR. en 34.26 Mts. con Presa Capulín.

AL NOROTE.: en 22.48 Mts. con Bosques del Lago.

AL OTE.: en 17.39 Mts. con Presa Capulín.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en Concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 0951001717 que debe el causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$9,277.90 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$157,410.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Edo. de Méx., agosto 18 de 1976.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, EDO. DE MEX.

MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2338.—26 y 31 agosto.

#### RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

##### PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

###### PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO de 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de Las Fuentes número 34, Esquina con Fuente de la Templanza, en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 11, MANZANA 12, 2a. SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA" EN TECAMACHALCO, EDO. DE MEXICO, con superficie de 1,340.50 M2. (MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORPTE.: en 24.11 Mts. con Río Frio.

AL NOROTE.: en 50.50 Mts. con Lote 10.

AL SUROTE.: en 34.00 Mts. con Ave. Central.

AL SURPTE.: en 43.25 Mts. con Ave. Central.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en Concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 0951005410, que debe el causante YOLANDA DIAZ DE VAZQUEZ, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$21,364.00 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$342,602.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Edo. de Méx., agosto 18 de 1976.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, EDO. DE MEX.

MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2339.—26 y 31 agosto.

#### RECEPTORIA DE RENTAS DE ECATEPEC

##### PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

###### PRIMERA PUBLICACION

A las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1976, en el local que ocupa la Administración de Rentas, sito en el lado Poniente del edificio del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 4, MANZANA 12-A, UNIDAD HOMEX EN ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México, con superficie de 146.80 M2., (CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NOROTE en 8.40 Mts., con lotes 10 y 11;

Al OTE.—en 16.94 Mts., con lote 3;

Al SUR.—en 8.00 Mts., con Norte Nueve; y

Al PTE.—en 19.70 Mts., con lote 5.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

FIDEICOMISO TRANSLATIVO DE DOMINIO, siendo FIDEICOMITENTE: BANCO MEXICANO, S. A., FIDEICOMISARIO: HOGARES MEXICANOS, S. A., FIDUCIARIO: BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S. A., bajo Partida 398, Volumen 192 Libro 1a. Sección 1a., de fecha 22 de agosto de 1972. HIPOTECA por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor del Banco de Cédulas Hipotecarias, S. A., bajo Partida 293, del Volumen 133, Libro 2o. Sección 1a., fecha 23 de agosto de 1972, ambos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 33803-U, que debe el causante HOGARES MEXICANOS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,308.20 (OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$136,164.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Ecatepec, Méx., agosto 16 de 1976.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ECATEPEC, EDO. DE MEXICO.

ING. FRANCISCO DIAZ CANSECO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2340.—26 y 31 agosto.

**RECEPTORIA DE RENTAS DE CIUDAD SATELITE**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMERA PUBLICACION**

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el Costado Norte del Edificio del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelas, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como Lote 211 de la Manzana 221, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Edo. de México, con superficie de 161.84 M2. (CIENTO SESENTA Y UN METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL PTE: en 8.00 Mts. con Calle Felipe Villanueva.

AL NORTE: en 20.23 Mts. con Lote 212.

AL OTE: en 8.00 Mts. con Andador.

AL SUR: en 20.23 Mts. con Lote 210.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO PREDIAL, de la Cuenta número 30142-U, que debe la causante NORMA DE LEON SOLIS DE REYNA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,166.60 (DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Ciudad Satélite, Méx., a 18 de agosto de 1976.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN CIUDAD SATELITE

PROFESOR ARIEL VALLEJO FLORES.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2341.—26 y 31 agosto.

**VOLLER, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo que disponen la cláusula décimo-primera de los Estatutos de la Compañía y el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los accionistas de VOLLER, S. A. a una Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 20 de Septiembre a las 16.00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicada en el Kilómetro 18.3 de la Carretera México-Puebla, Población de los Reyes del Estado, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

I.—Informe del Presidente en Representación del Consejo de Administración.

II.—Discusión y, en su caso, aprobación con vista del informe del Comisario, del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

III.—Aplicación del resultado obtenido en el Ejercicio social de mil novecientos setenta y cinco.

IV.—Elección de Funcionarios de la Compañía.

V.—Determinación de los honorarios de los Funcionarios de la Empresa.

VI.—Asuntos Generales.

Para concurrir a esta Asamblea Ordinaria los accionistas deberán depositar en la presidencia del Consejo sus acciones o la constancia de su depósito en cualquier Institución de Crédito recabando la tarjeta de admisión correspondiente.

Toluca, México, Agosto 19 de 1976.

El Presidente Provisional del Consejo de Administración y Gerente General,

**ROSA ARROYO NOE**

(Rúbrica).

2332.—26 agosto.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,

Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL C.,  
Coordinador de Obras Públicas.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Coordinador del Desarrollo Agrícola y Ganadero.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN M. MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y  
Correspondencia.

ING. ALFONSO HERNANDEZ FLORES,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios  
Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.